

RESOLUCIÓN N°. 216 DE 2026
(julio 09)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias delegadas y desconcentradas mediante Decreto No.056 del 08 de mayo de 2026, expedido por el señor Alcalde Municipal para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO N° 259-2026 el 22 de junio de 2026, que se describe a continuación:

CONTRATO DE SUMINISTRO	CSUM-259-2026			
CONTRATISTA:	VAGAMMA INVERSIONES SAS NIT 900925381-6 R.L. YENRY EDUARDO GIRALDO VASQUEZ CC. 80094435 DE BOGOTÁ D.C.			
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS E INSUMOS PECUARIOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES Y AL APOYO DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027			
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$115.331.910) M/CTE, incluido IVA.			
DURACIÓN:	UN (1) MES			
	INICIO	FINALIZACIÓN	TERMINO	VALOR
ACTA DE INICIO	01/07/2026	31/07/2026	1 MES	\$115.331.910

2. Que el día 01 de julio del 2026 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio CSUM-259-2026 de acuerdo a la obligación contractual el contratista aportó el 07 de julio de 2026 las garantías de Cumplimiento 11-44-101285485 anexo 2 expedido el 07 de julio de 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-40-101093607 anexo 2 expedido el 07 de julio de 2026, con los siguientes amparos:

AMPAROS	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 01/07/2026 al 01/12/2026	Del 01/07/2026 al 02/12/2026	\$ 11.533.191	\$ 11.533.191	CUMPLE
CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.	Del 01/07/2026 al 01/02/2027	Del 01/07/2026 al 01/02/2027	\$ 11.533.191	\$ 11.533.191	CUMPLE

SALARIOS, PRESTACIONES Y OBLIGACIONES LABORALES Y CONTRACTUALES: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Del 01/07/2026 al 01/08/2029	Del 01/07/2026 al 01/08/2029	\$ 11.533.191	\$ 11.533.191	CUMPLE
		VALOR TOTAL ASEGURADO	\$ 34.599.573	\$ 34.599.573	CUMPLE

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV, y el termino de duración del contrato.	Del 01/07/2026 al 01/08/2026	Del 01/07/2026 al 01/08/2026	\$ 350.181.000	\$ 350.181.000	CUMPLE
		VALOR TOTAL ASEGURADO	\$ 350.181.000	\$ 350.181.000	CUMPLE

De acuerdo al análisis realizado:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 2 de la de garantía de Cumplimiento 11-44-101285485, expedido el 07 de julio de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT.860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1. Valor total asegurado corresponde a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$34.599.573) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo 2 de la de garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-40-101093607, expedido el 07 de julio de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT.860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1. Valor total asegurado es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$350.181.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los nueve (09) días del mes de julio de 2026.


LIA MARIORY MORA MARIN
 Jefe de Oficina de Contratación
 Con facultades delegadas para contratar
 Decreto No.056 de 8 de mayo de 2026.

Aprobó: Yeison Fabian Bohórquez Gómez/Profesional jurídico oficina de contratación
 Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario
 Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo